



MAT: APRUEBA APOORTE ECONOMICO AL TALENTO DEPORTIVO A UNA DEPORTISTA DESTACADA DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 22 AGO 2019

DECRETO N°

1972



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. "Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y otros al igual que al Talento Deportivo año 2018"
4. Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°48 de fecha 07.03.2018, Sesión Ordinaria N°006 que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 22.03.2018, Aprueba Acuerdo N°48 de fecha 07.03.2018.-, que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018".
6. Informe Social N° 233 de Fecha 13 de agosto del 2019, de JUANA DEL ROSARIO PEREIRA MARIN.
7. Certificado N° 439 de Disponibilidad Presupuestaria Administración de Fondos de Fecha 07 de agosto del 2019, extendido por la Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Solicitud de la Sra. Juana del Rosario Pereira Marin de fecha 13 de agosto del año 2019, al Sr. Jose Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la ayuda Social a Deportistas y Artistas destacados de la comuna, y que además presentan la Carencia de Recursos Económicos.

DECRETO:

I.- Apruébese al Departamento Social para realizar entrega de Aporte Económico Municipal por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) a la Señora JUANA DEL ROSARIO PEREIRA MARIN, R.U.N. [redacted] en Representación de su nieta SU HELEN IGNACIA GALAZ ESPINOZA, deportista destacada de la Comuna de Algarrobo en la especialidad de Futbol Femenino Mundial.

II.- El gasto que este genere en el presente Decreto, impútese a la cuenta de Administración de Fondos N° 215-24-01-007.- "Asistencia Social a personas naturales", según lo dispuesto por la Dirección de Administración y Finanzas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

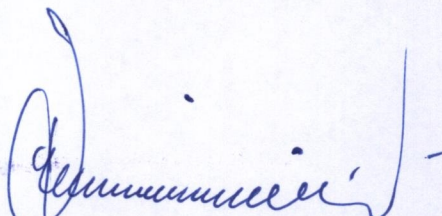

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./VSPM/vsp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria (2)
- DAF (1)
- SOCIAL (1)


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
JEFE
DEPTO. JURIDICO

22 AGO 2019

1972
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 23 AGO 2019
FECHA SALIDA: 23 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°